Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**LICENCIA JUDICIAL PARA ENAJENAR**
Demandante	Ángela Patricia Ochoa Loaiza
Menor	Cesar Alejandro Pérez Ochoa
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00125 00
Asunto	**Convoca a pruebas y fallo**
Fecha de la providencia	Cinco (5) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 11, este despacho **RESUELVE:**

CITACIÓN A AUDIENCIA PRUEBAS Y SENTENCIA

Clase de audiencia:	Práctica de pruebas y sentencia
Fecha:	**Julio 19 de 2018**
Hora:	10:30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Práctica de pruebas
3. Sentencia

DECRETO DE PRUEBAS:

PRUEBAS DEL DEMANDANTE:

Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda obrante a folios 5 y 6 del expediente.

De oficio

1- Se ordena a la parte demandante allegar una relación de los bienes o derechos que hagan parte de la masa sucesoral, y que puedan ser asignados al menor por la sucesión de su padre, juntos con los documentos idóneos que prueben la propiedad..

2- En la audiencia convoçada, escuchar en interrogatorio a la demandante para los fines señalados en el art. 581 del CGP

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 46
Del – 6 JUN 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria